

## **RESUMEN DEL INFORME DE OBSERVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA COOPERATIVA MINERA HUACA PLAZA PUETIRE LTDA.**

### **CONVOCADA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA**

#### **DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA**

##### **1. Descripción del plan de trabajo y desarrollo o plan de trabajo y desarrollo**

La solicitud consiste en un contrato administrativo minero para la explotación de Piedra Caliza, que consta de 3 cuadrículas, de la comunidad Huacaplaza Chico y Puetiri de la provincia Quillacollo del Municipio Sipe Sipe del departamento de Cochabamba.

##### **2. Análisis del informe de identificación de sujetos de consulta**

Los técnicos de la AJAM han identificado como sujeto de consulta a las comunidades de Huaca Plaza Chico y la Comunidad de Puetire. La comunidad de Huaca Plaza Chico se encuentra ubicada geográficamente en el Municipio Capinota, Provincia Capinota del Departamento de Cochabamba, las Autoridades y pobladores de esta Comunidad dentro su memoria larga han perdido gran parte de su historia, por esta razón desconocen los hechos históricos más resaltantes de su Comunidad en periodos como la Precolonia y parte de la época Republicana.

##### **3. Acompañamiento**

###### **a) Instalación de la primera reunión deliberativa.**

En fecha 20 de octubre del 2016 a horas 11:00 a.m. se inició la reunión con la acreditación de los participantes. De parte de la comunidad Huaca Plaza el Señor Gregorio Castela Jamira en su condición de Secretario General y de la Comunidad Puetire el Señor Andrés Jamira Condo en su condición de Secretario General, Luis Sanchez García Representante Legal de la Cooperativa Minera Huaca Plaza Puetire LTDA., además de Giselle Suaznavar Uriona analista legal de la AJAM.

Cumpliendo con este requisito y constatando que se encontraban los actores de acuerdo a norma, se dio inicio a la primera reunión deliberativa.

No se realizó ningún acto ceremonial y tampoco hubo necesidad de contar con un traductor, porque los participantes son bilingües y hablan también el castellano.

###### **b) Desarrollo de la reunión deliberativa**

Para el desarrollo de la asamblea primeramente se dio la palabra al Señor Luis Sanchez Garcia Representante Legal de la Cooperativa Minera Huaca Plaza Puetire LTDA., quien fue el responsable de la explicación del plan de trabajo y desarrollo. Según la explicación general son tres las cuadrículas solicitadas y que la explotación tendrá una duración de 27,60 años aproximadamente.

El método de explotación a emplearse es el de cielo abierto (Cantera de caliza). En vista de la topografía, la disposición (ángulo de inclinación) de las calizas y los terrenos cultivables de la zona, se recomienda realizar los trabajos de perforación y voladura cada día, es decir, una vez terminada la perforación, proceder al carguío de los taladros para voladura.

### c) Sobre los acuerdos

Durante la reunión deliberativa se llegó a consensuar y acordar que el operador minero solicitante, realice sus actividades dentro de la comunidad y se llegaron a los siguientes acuerdos:

- Las Comunidades de Huacaplaza Chico y Puetire otorgan su conformidad y asentimiento a la explotación minera de la COOPERATIVA MINERA HUACA PLAZA PUITIRI LTDA., de acuerdo a su Plan de Trabajo de la Cooperativa, en el área minera denominada Huaca Plaza que se encuentra dentro la jurisdicción de las comunidades.
- La COOPERATIVA MINERA HUACA PLAZA PUITIRI LTDA., cuidara y respetara el medio ambiente y la madre tierra, desarrollando actividades mineras con licencia ambiental y respetando las normas vigentes del Estado.
- Cuidar y respetar la forestación y fauna del lugar.
- Generar beneficios económicos, para la comunidad, a través de empleos directos e indirectos para sus habitantes.

### CONCLUSIONES

Analizados los antecedentes, el marco jurídico que regula el desarrollo de los procesos de consulta previa en materia minera, los documentos presentados por la AJAM y el operador minero, se puede concluir:

1. El proceso de consulta previa desarrollado por la AJAM, a las comunidades de Huaca Plaza y Puetire, a solicitud del operador minero la Cooperativa Minera Huaca Plaza Puitire LTDA., se realizó en una reunión deliberativa de manera previa a la firma del contrato administrativo minero.
2. Durante el proceso de consulta, se dio lectura a la Resolución de Notificación a los sujetos de consulta. Al mismo tiempo, se explicó el sistema de explotación de piedra caliza, el método de explotación que se realizara es el de cielo abierto (Cantera de caliza). En vista de la topografía, la disposición (ángulo de inclinación) de las calizas y los terrenos cultivables de la zona, se recomienda realizar los trabajos de perforación y voladura cada día, es decir una vez terminada la perforación, proceder al carguío de los taladros para la voladura..
3. La información presentada por el operador minero no contó con sustento técnico que permita a los comunarios de Huaca Plaza y Puetire informarse sobre los impactos que ocasionará la explotación minera.

### RECOMENDACIONES

De conformidad a la Observación y Acompañamiento en la Consulta Previa, se recomienda a la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral lo siguiente:

En apego y cumplimiento de los preceptos contenidos en el Reglamento para la Observación y el Acompañamiento en procesos de Consulta Previa, aprobado mediante Resolución N° 118 de 26 de octubre de 2015 y los artículos 40 y 41 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, recomendamos **APROBAR** el presente Informe de Observación y Acompañamiento a la Consulta Previa, realizada por la AJAM a solicitud de la Cooperativa Minera Huaca Plaza Puitire LTDA.

Remitir a la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM y a la Asamblea Legislativa Plurinacional copia legalizada de la Resolución de Sala Plena.

La publicación y difusión de la Resolución, el informe técnico y el registro audiovisual a través del SIFDE en los sitios web del Órgano Electoral Plurinacional.